

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001849532	Fecha de emisión:	23-04-2020	Fecha de aceptación:	27-04-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COORPORACION"M&M""MEGASEO"CIA.LTDA.	Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	RUC:	0190433315001	
Nombre del representante legal:	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA					
Correo electrónico el representante legal:	blancamventas@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	blancamventas@hotmail.com			
Teléfono:	0980244897 0982251809 0980244897 4048775					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono:	072932867 072924994	
Persona que autoriza:	ING. JANNETH ELIZABETH SALDARRIAGA RENTERIA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MACHALA-MIES	Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico: gonzalo.romero@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA	Parroquia:	NUEVE DE MAYO
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AVENIDA LAS PALMERAS
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		LUNES A VIERNES DESDE LAS 09H00 HASTA LAS 15H00			
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA USO DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO MACHALA-MIES POR LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTE EN EL ECUADOR. LA MERCADERÍA SE ENTREGARA A LA BREVEDAD POSIBLE HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2020 O ANTES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D02 MACHALA-MIES, UBICADO EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AVENIDA LAS PALMERAS EN EL SUR DE LA CIUDAD DE MACHALA.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de

retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONPROVINCIALELORO	Nombre: ING. JANNETH ELIZABETH SALDARRIAGA RENTERIA	Nombre: JANNETH ELIZABETH SALDARRIAGA RENTERIA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON MARCA: MONYLIMPIA - OLOR: VARIAS FRANGANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1,5% - PRESENTACION: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - PH: < 9.5 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0.2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10% - FABRICANTE: BRITO MENDOZA EUGENIO FRANCISCO - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TEREFALATO + VÁLVULA - CLORUROS (M/M): < 0.2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5% - ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CÚBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY.)	50	4,2000	0,0000	210,0000	12,0000	235,2000	530805

Subtotal	210,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,2000
Total	235,2000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	235,2000

Fecha de Impresión: viernes 24 de abril de 2020, 12:10:41